

Decreto N.º 168 de 1941.
(Diciembre 29)

Por el cual se autoriza el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales:

Decreta:

Artículo Único. Páguense por el Tesoro Municipal, a cargo del numeral 21 del Presupuesto de Gastos Simprevistos de la actual vigencia, las siguientes cuentas de artículos suministrados para la Copa de Champaña que ofreció el Municipio al señor Presidente Dr. Eduardo Santos y su señora esposa doña Lorenzita Villegas de Santos, el 27 del presente mes:

Al Sr. Miguel A. García & Cia. dos docenas de champaña a ciento cincuenta pesos, trescientos pesos (\$300.00).

Al Sr. Gustavo Puyana por 250 farfelas de invitación al homenaje a \$6.00 el ciento, quince pesos (\$15.00).

Al Sr. Félix M. Neira por desmorche y alquiler de copas diez pesos (\$10.00) y tres pesos de rotura de tres copas \$13.00.

Al Sr. Luis Emilio Carrica, por valor de una función de cine para los obreros y el público de Bucaramanga, la suma de cien pesos (\$100.00).

Al Sr. Dr. Ricardo González, por valor de una función de cine para los obreros, niños, etc. de la ciudad, la suma de cien pesos (\$100.00).

Al Sr. Edmundo Granados, a cargo del capítulo XI, numeral 52, la suma de treinta pesos, valor de una serie de fotografías de los festejos olímpicos.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,